

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00647**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



**PROCESO: VERBAL DE DECLARACION DE
PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA ABELLA
MARTÍNEZ
DEMANDADOS: LUZ DARY LERMA MURILLO,
FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y DEMAS
PERSONAS DETERMINADAS**

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a través del cual indican que acusaron recibido del oficio que ordenó el levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria nro. 280-7988, sin embargo, el usuario debe acercarse a dicha oficina para el pago correspondiente o realizarlo por medio de las cuentas habilitadas para dicho fin, por tanto, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 18 de agosto de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

**Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c1eff4a07dd6cd42f8670eab1548cc35d027c97fa98b19edebecccf612ce97b

Documento generado en 17/08/2021 09:45:18 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**